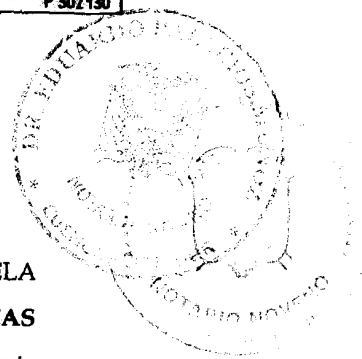




EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CERTIFICACIÓN:

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y ANGELA JULIA DE LA ROSA en nuestra condición de Directores de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1° de junio de 1992, por la presente:



CERTIFICAMOS:

1. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se han emitido las siguientes acciones:

NOMBRE DE ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CERTIFICADO N°	FECHA EMISIÓN
MAGESTIC TRUST	100	012	18/4/2012

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acciones N°012 son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 6 de febrero de 2012.

PLUTARCO COHEN
Director

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
Director

ro, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público del Circuito de Panamá, Primer Suplente con cédula de identidad personal No. 9-216-156

CERTIFICO: ANGELA JULIA DE LA ROSA
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma(s) es (son) autenticá (s).
PANAMA, 03 FEB 2013

Testigo

Testigo



LICDO. IVAN ANTONIO BONILLA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
PRIMER SUPLENTE

115-B





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: IVAN ANTONIO BONILLA
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO PRIMER SUPLENTE

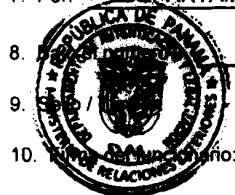
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 15/02/2013

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION



115-B

/ # Rec.:

455423-LS

10. Ministerio de Relaciones Exteriores

Margarita Y. Chial V.

Firma Autorizada

Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN FS.

CUENCA, DE 19 MAR 2013 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.

CUENCA, DE 28 MAYO 2013 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz